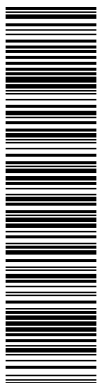


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>BANDO PISCINAS 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I8UYH-AY4VS-VIM3I</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2023 a las 11:51:17</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/05/2023 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/05/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2575795-I8UYH-AY4VS-VIM3I-390765FFA0E0117A866190908FE2BE9D1E6A9AA), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**BANDO**

**PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LA REAPERTURA ANUAL DE PISCINAS**

Las piscinas de uso colectivo deportivo/recreativo deben cumplir con lo indicado en la Orden 224/2023 de 9 de febrero de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica la Orden 1244/2021 de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La Concejalía de Sanidad y CAID, en coordinación con la Comunidad de Madrid, desarrolla durante el período estival el "Programa de Vigilancia y Control de Piscinas" con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de las aguas de recreo, así como garantizar las condiciones higiénico - sanitarias del agua para el baño, en cumplimiento del Decreto 80/1998 por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y Real Decreto 742/13 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Con este fin, vengo a recordar a todas las comunidades de propietarios y urbanizaciones, que deberán **COMUNICAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y REAPERTURA DE PISCINAS** antes del 20 de junio de 2023, según procedimiento establecido por la misma Concejalía:

1. Pago de tasas municipales por revisión periódica anual para puesta en funcionamiento de piscinas comunitarias y su reapertura: 131,97 € por revisión periódica de la concesión.
2. Presentación de Declaración Responsable para la reapertura de piscinas privadas de uso colectivo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, así como la documentación que en la misma se indica:
  - Copia del pago de tasas municipales por revisión periódica anual para puesta en funcionamiento de piscinas comunitarias y su reapertura: 131,97 €
  - Análisis del agua realizado antes de la reapertura (aunque el agua sea de nuevo llenado).
  - Las piscinas de más de 30 vecinos, segundo control analítico la segunda quincena de Julio del agua de todos los vasos de la piscina.
  - Notificación en caso de que haya habido modificaciones estructurales en los vasos o en la instalación general.
3. Tener en la instalación a disposición de la inspección sanitaria los documentos:
  - Contrato del socorrista y documento acreditativo que les acredite como especialistas en salvamento acuático, según ORDEN 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid (deroga la Orden 1319/2006) en Comunidades de Propietarios de más de 30 vecinos.
  - Las piscinas de 30 vecinos o menos, deben cumplir con el RD 46/2022 de 18 de enero, en relación a la cualificación profesional del encargado de la piscina.
  - Contrato de un médico o enfermero en piscinas con más de 500 m2 de lámina de agua.
  - Ficha técnica de los productos químicos que se vaya a utilizar en el tratamiento del agua.
  - Certificado de desinsectación, desratización y desinfección realizadas.
  - Libro de Registro de control sanitario debidamente cumplimentado.
  - Normas de Régimen Interno.

Para cualquier consulta relacionada con el asunto deberán dirigirse a la Concejalía de Sanidad [sanidad@majadahonda.org](mailto:sanidad@majadahonda.org) Avda. de Guadarrama, 34. Tfno. 91 634 94 34.

Majadahonda, a la fecha de la firma  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. D. José Luis Álvarez Ustarroz